



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 1009-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de noviembre del 2025

VISTO:

Los Expedientes Nº 21631-25 y Nº 21892-25 y el Informe Nº176-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 13 de noviembre del 2025, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial 884-2023-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalando entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecido en el Cuadro de Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales;

Que, con Resolución Directoral Nº 087-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de marzo del 2025, se aprueba la 2da actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P 2do Actualizado 2025) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, en el cargo de Jefe/a de Oficina de Apoyo a la Docencia (CAP-P Nº 0263), el cual se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, con Resolución Secretarial Nº 230-2022/MINSA, modificado por Resolución Secretarial Nº029-2023/MINSA, Resolución Secretarial Nº 073-2023/MINSA y Resolución Secretarial Nº 161-2023/MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 577-2023-OP-HONADOMANI-SB, se asigna como Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, al servidor nombrado M.C. Armándo REQUE GARCIA, efectiva desde el 03 de Enero del 2023;

Que, mediante Nota Informativa Nº 081- OADI-HONADOMANI-SB-22 de fecha 06 de noviembre del 2025, el servidor nombrado MC. Armando REQUE GARCIA, presenta renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Que, mediante Memorandum N° 562.2025.DG.HONADO MANI-5B, de fecha 11 de Noviembre del 2025, la Dirección General remite la propuesta del servidor nombrado MC. Iván Gabor Reyes Armas, como Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Que, mediante informe del visto, de fecha 13 de noviembre del 2025, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que es procedente atender lo solicitado por la Dirección General del HONADOMANI "San Bartolomé" y emitir el acto resolutorio de Asignación en el cargo estructural de Jefe/a de Oficina de Docencia e Investigación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia y de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a las funciones asignadas al servidor nombrado **M.C. Armando REQUE GARCIA**, con DNI N° 08909937, con el cargo de Médico Especialista, en el cargo estructural de Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2º.- Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, al servidor nombrado **M.C. Iván Gabor REYES ARMAS**, con DNI N° 40767465, con el cargo de Médico Especialista, en el cargo estructural de Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (CAP-P N° 0263) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3º Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de los servidores en mención.

Artículo 5.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que los servidores mencionados en los Artículos 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLPR/MEHT/UDLTS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Equipos de Personal
Interesados

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
ABG. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
13 NOV. 2025
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDEATARIO
Reg. N°

